

DICTAMEN 001
Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021

**DICTAMEN 001-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL
AUDITOR DE MANERA INDEFINIDA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**

Al ser las 15:47 horas del jueves 28 de octubre del año 2021, sesionó la comisión especial de nombramiento del auditor de manera indefinida municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Luis Cruz Alvarado	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora subordinadora
Marcela Bolaños Alfaro	Regidora
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i.Municipalidad

Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como punto de discusión las bases y condiciones para el concurso externo para el nombramiento en propiedad del auditor municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, N°MRC-003-E.

RESULTANDOS:

1. Que en fecha 05 de julio de 2021, el Concejo Municipal de Río Cuarto - en la Sesión Ordinaria N° 85-2021 celebrada ese día de manera virtual mediante la plataforma meet-google acordó de manera unánime y en firme "solicitarle a la Administración Municipal, para que lo más pronto posible, se saque a concurso externo la plaza de la auditoría municipal tal y como lo recomienda la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-LOC-0439". Acuerdo que se encuentra visible en el artículo N° V, acuerdo 14 del acta de dicha sesión. Documento que se encuentra. –
2. Que, en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal, la Administración se encuentra en su total disposición colaborar en lo que dicho ente colegiado considere pertinente y continuar con el proceso de sacar el concurso externo de la plaza de Auditor Interno de la municipalidad. Al respecto, se ha traslado al área de Talento Humano el acuerdo del Concejo Municipal de cita, esto con el fin de iniciar la elaboración de las bases, condiciones y demás documentación pertinente. –
3. Que en fecha 19 de julio del 2021, el Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria N° 88-2021, celebrada de manera presencial en las oficinas de la Asociación de Desarrollo de Río Cuarto, se conoció el oficio número DFOE-LOC-0491 emitido por el ente contralor. En consecuencia, se acordó remitir el acuerdo



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

0021



DICTAMEN 001

Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021

- citado en el punto primero anterior como respuesta.
4. Que en oficio OF-RRHH-024-2021 de la Asesoría Legal Municipal recomienda que previo a que la Administración inicie cualquier acción en torno al proceso de concurso para que se ocupe en propiedad la plaza de Auditor Interno de este Gobierno Local, el Concejo Municipal -ya sea mediante una Comisión Especial o de manera plenaria- establezca los parámetros iniciales de dicho proceso. –
 5. Que en fecha 13 de agosto del 2021, el Concejo Municipal de Río Cuarto - en la Sesión Ordinaria N° 90-2021 celebrada ese día de manera virtual mediante la plataforma meet-google, según acuerdo 06 artículo VI; acordó de manera unánime y en firme Nombrar como Comisión Especial para que trabajen en conjunto con la Administración Municipal y emitan una recomendación al Concejo Municipal y establezcan los parámetros iniciales para el concurso externo, para que se ocupe en propiedad la plaza de Auditor Interno de la Municipalidad de Río Cuarto a las Regidoras Marcela Bolaños Alfaro, Julia Víquez Jiménez y al Regidor Luis Fernando
 6. Que en fecha 13 de agosto 2021, se recibe oficio DFOE-LOC-0645, de parte del órgano contralor con el asunto: Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Río Cuarto
 7. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria N° 93-2021, celebrada el lunes 16 de agosto del 2021 en sesión virtual, con la plataforma meet google, mediante artículo N° IV, Acuerdo 04, de manera unánime y definitivamente aprobado ACORDÓ: PRIMERO: Dar por recibido y conocido el oficio DFOE-LOC 0645, (N° 11905) de fecha 13 de agosto del 2021, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República. SEGUNDO: Enviar a la Comisión Especial para el Procedimiento de la Plaza a Concurso Externo de la Auditoría Municipal, para que tome las medidas y realice todas las actividades pertinentes para cumplir con lo solicitado en el oficio DFOELOC-0645 citado. Dar un plazo hasta 15 días hábiles, para la respectiva respuesta.
 8. Que en fecha Lunes 6 de septiembre del 2021, mediante oficio OF-PM-009-2021 la Comisión Especial para el Procedimiento del Concurso en Propiedad de la plaza de Auditor Interno del Concejo Municipal de Río Cuarto, da respuesta al oficio DFOE

DICTAMEN 001

Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021

LOC 0645, (Nº 11905) de fecha 13 de agosto del 2021, con el fin de determinar el cronograma de actividades a seguir respecto de dicho nombramiento y el establecimiento de las fechas en que se pretende realizar cada una de ellas; y adjunta cronograma solicitado.

9. Que en fecha 15 de setiembre, 2021 se recibe oficio DFOE-LOC-0777 (N° 13667) de parte del órgano contralor sobre el Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Río Cuarto.
10. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria N° 102-2021, celebrada el lunes 20 de setiembre del 2021 en sesión virtual, con la plataforma meet-google, mediante artículo N° VIII, Acuerdo 25, ACORDÓ: Dar por recibido el oficio DFOE-LOC0777 de la Contraloría General de la República y solicitarle a la comisión municipal del nombramiento del auditor interno de manera definitiva, que envíen los informes mensuales la última semana del mes los avances de cumplimiento del cronograma de lineamientos a la Contraloría General de la República. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.
11. Que en fecha 24 de setiembre de 2021 mediante oficio OF-CM-286-2021 se remite al órgano contralor el Informe del mes de setiembre del 2021, sobre cumplimiento del cronograma de lineamientos, del nombramiento del auditor de manera indefinida. –
12. Que en fecha 14 de octubre 2021 se recibe oficio DFOE-LOC-1005 (N° 15673) de parte del órgano contralor el Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Río Cuarto.
13. Que según el Artículo VI, Acuerdo N° 05 de la Sesión Ordinaria N° 107-2021 de fecha 18 de octubre del 2021, se acordó : "Dar por recibido y trasladar el oficio DFOE-LOC-1005 de la Contraloría General de la República, a la Comisión Especial del nombramiento del auditor interno de manera indefinida. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: La comisión especial de nombramiento del auditor de manera indefinida municipalidad de río cuarto analizó las bases y condiciones para el concurso MRC-



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

DICTAMEN 001

Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021



003-E con el propósito de nombrar en propiedad por tiempo indefinido en el puesto de Auditor Interno se informa a las personas interesadas en participar, la apertura del Concurso externo número MRC-003-E.

Concurso se fundamenta en la siguiente normativa:

- Artículo 31 de la Ley General de Control Interno N°8292 del 31 de julio del 2002.
- Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República emitidos por la Contraloría General de la República mediante Resolución RDC-83-2018.
- Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto.
- Código Municipal.

1. Descripción del puesto.

1.1 Información general:

Información general del puesto	
Nomenclatura del puesto	Auditor(a) Municipal.
Clase del puesto	Profesional Municipal 3.
Categoría del puesto	Fiscalización Superior.
Tipo de nombramiento	En propiedad por tiempo indefinido, sujeto a periodo de prueba.
Jornada	Diurna a tiempo completo.
Ubicación del puesto	Auditoría Interna, oficinas municipales, 400 metros al norte de la Iglesia Católica, Río Cuarto, Río Cuarto, Alajuela.
Información salarial	Salario base: ₡744.140,00 Los incentivos de prohibición y aumentos anuales se reconocerán conforme a la normativa vigente.

1.2 Naturaleza. Dirige diversos procesos municipales ejecutados por una unidad organizativa con carácter de dirección.

1.3 Responsabilidad por resultados.

- Dirigir, según su criterio, la actividad de auditoría interna, así como disponer la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas requeridas por la Auditoría Interna para cumplir con sus competencias, considerando en cada caso lo relativo a sus procesos.
- Establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas sobre la administración, acceso, custodia y revisión de la documentación

DICTAMEN 001

Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021

inherente a sus servicios preventivos y de auditoría, en especial de la información relativa a los asuntos de carácter confidencial que estipulan los artículos 6º de la Ley General de Control Interno y el 8º de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

- Mantener actualizado el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, cumple y hace cumplir el Reglamento.
- Formular el plan estratégico de la Auditoría Interna, elevarlo a conocimiento del jerarca, y darle el oportuno seguimiento; el cual deberá ser consistente con los objetivos del plan estratégico institucional.
- Proponer al Concejo Municipal la creación de las plazas que considere indispensables para la debida prestación de sus servicios preventivos y de auditoría y demás recursos que estime necesarios.
- Comunicar los planes de trabajo al Concejo Municipal.
- Fiscalizar el adecuado uso de los procedimientos y normas de control interno y la aplicación del SEVRI.
- Evalúa periódicamente los resultados de su gestión y rinde cuentas de ésta al Concejo Municipal mediante la presentación, al menos, de un informe anual de labores.
- Velar por la detección oportuna de actividades y situaciones que requieren de medidas preventivas y/o correctivas que favorezcan la optimización del nivel de confianza de la información.
- Fiscalizar y asegurar el cumplimiento de los siguientes aspectos: Protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad y acto ilegal. Exigir confiabilidad, oportunidad e integridad de la información municipal.
- Garantizar eficacia y eficiencia de las operaciones internas y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.
- Formular e implementar políticas de control, inspección y fiscalización de las actividades de los diferentes procesos, de manera que se logre evitar oportunamente posibles actos o riesgos de corrupción.



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

0023
Municipalidad de Río Cuarto
Auditoría
Concejo Municipal

DICTAMEN 001

Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021

- Delegar en su personal, cuando así lo estime, sus funciones, utilizando criterios de idoneidad y conforme lo establece la Ley General de la Administración Pública.
- Cumplir con pericia y debido cuidado profesional sus funciones, haciendo valer sus competencias con independencia funcional y de criterio y ser vigilantes de que su personal responda de igual manera.
- Mantener en operación un programa de aseguramiento de la calidad para la Auditoría Interna.
- Actualizar de manera periódica la visión, misión y políticas de la Auditoría Interna.
- Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos en función de los objetivos institucionales.
- Promover una gestión basada en los valores estratégicos de la organización.
- Velar por la dotación de los recursos necesarios para el desarrollo efectivo de sus labores.
- Presentar al final de su gestión un informe, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.
- Autorizar los movimientos de personal y la disminución de plazas de la Auditoría Interna de conformidad con lo que establecen los artículos 24 y 28 de la Ley General de Control Interno y demás normas aplicables.
- Disponer de conformidad con las regulaciones y políticas institucionales, la ocupación de las plazas vacantes mediante los mecanismos de traslado, ascenso directo de cualquiera de sus colaboradores o concurso interno o externo.
- Vigilar y tomar las decisiones que correspondan para que los funcionarios de la Auditoría Interna cumplan en el ejercicio de sus competencias, con la normativa jurídica y técnica pertinente, así como con las políticas, procedimientos, prácticas y demás disposiciones administrativas (institucionales y de la Auditoría Interna) que les sean aplicables.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto.

2. Requisitos para la participación en el concurso.

DICTAMEN 001
Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021

Los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Auditor Interno proceden de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR”, el Manual Descriptivo de Puestos, los cuales comprenden:

REQUISITOS PARA APlicAR AL CONCURSO	
Requisito académico	Licenciatura en Contaduría Pública o similar. Se entenderá como “similar” la Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Contaduría Pública.
Requisito de experiencia	Mínimo (2) años de experiencia profesional en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o privado.
Requisito legal	Incorporado al Colegio Profesional correspondiente y estar al día en sus obligaciones con éste.
Requisitos deseables	Poseer Licencia de conducir B1 al día. Contar con firma digital.

3. Documentación a aportar.

Durante el plazo de inscripción el oferente deberá presentar la siguiente información:

- Completar, y firmar la “Oferta de Servicios”, en caso de contar con firma digital. De lo contrario, deberá imprimir, completar y escanear el formulario de participación.
- Cédula de identidad vigente por ambos lados.
- Hoja de delincuencia vigente.
- Bachillerato de Secundaria.
- Títulos de Educación Superior del requisito del puesto y de contar con títulos adicionales, deberá presentarlos.
- Título de incorporación al Colegio Profesional correspondiente.
- Certificación de estar al día con las obligaciones del Colegio Profesional correspondiente, con no más de 30 días de emitida.
- Certificación (es) de experiencia profesional en funciones de auditoría interna o externa en el Sector Público o Privado. Dicha experiencia debe ser documentada mediante certificación extendida por la autoridad competente de la organización de que trate y contener como mínimo los siguientes datos:
 - Nombre de la organización pública o privada. o Nombre completo, cédula y cargo de la autoridad que certifica la experiencia.
 - Departamento o área de trabajo, nombre de la clase del puesto y funciones



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

0024

Municipalidad de
Auditoría
Cuarto
Concejo Municipal

DICTAMEN 001

Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021

desempeñadas.

- Total de tiempo de experiencia (incluya fecha de inicio y de fin, formato día/mes/año, jornada y si fuera el caso motivo de salida). o Certificados de capacitación relacionados con el ejercicio de la auditoría interna en el ámbito municipal, de contar con ellos.

* NOTA: Las certificaciones que no permitan obtener la información necesaria no serán consideradas.

3.1 Quienes no aporten la totalidad de los documentos solicitados serán excluidos del concurso.

3.2 No se recibirán ofertas de servicios u otros documentos una vez finalizado el periodo de reclutamiento.

3.3 Quienes posean los requisitos para participar en este concurso recibirán una cita a través del correo electrónico establecido para entregar la documentación requerida y deberán presentar (originales y fotocopias).

3.4 Las personas funcionarias de la Municipalidad de Río Cuarto que deseen participar en este concurso externo deberán verificar que la documentación requerida en el presente concurso se encuentre incorporada en el expediente personal de la Municipalidad, o en su defecto deberá realizar el trámite de actualización de la información ante Talento Humano, previo al cierre de participación.

4. Medios de participación.

Los interesados podrán consultar las bases y condiciones y otros detalles del concurso en la página www.muniriocuarto.go.cr. Las personas oferentes deberán presentar la documentación solicitada de forma completa al correo electrónico sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr

En el caso de las personas funcionarias de la Municipalidad de Río Cuarto que deseen participar en este concurso externo deberán presentar la oferta de servicios a Talento Humano dentro del periodo de recepción de ofertas.

5. Criterios de evaluación.

5.1 Los criterios de evaluación y su evaluación se detallan a continuación:

BASES DE SELECCIÓN		
Predictor	Descripción	Puntaje
		5%

DICTAMEN 001

Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021

1. Formación académica adicional.	Reconocimiento de la formación académica adicional al requisito exigido. * Solo se reconocerá un grado académico adicional.	Maestría afín 5% Especialidad afín 2%
2. Experiencia adicional en funciones de auditoría interna o externa.	Se valoran las funciones profesionales en auditoría interna o externa.	10% De 2 a 5 años 3% De 5 a 10 años 5% De 10 en adelante 10%
3. Experiencia en Régimen Municipal.	Se valoran las funciones profesionales ejercidas en puestos pertenecientes a instituciones del Régimen Municipal.	10% De 1 a 3 años 1% De 3 a 5 años 3% De 5 a 10 años 5% De 10 en adelante 10%
4. Capacitaciones relacionadas con el ejercicio de la auditoría y el ámbito municipal	Capacitación relacionada con el ejercicio de auditoría y con el ámbito municipal.	10% Se calificará cada curso con un 1%.
	*No se considerarán los cursos que formen parte de un plan de estudios de una carrera universitaria.	
5. Prueba de conocimiento específico.	Aplicación de manera escrita de una prueba de conocimientos a los participantes sobre temas relacionados con auditoría.	15%
6. Prueba de competencias laborales	Aplicación de manera escrita de una prueba de competencias laborales a las personas participantes.	15%
7. Entrevista	Aplicación de una entrevista semiestructurada a las personas participantes. Se efectuará por la	30%



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

0025



DICTAMEN 001

Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021

	Comisión Especial y una persona de apoyo por parte de la Administración.	
		5%
8. Requisitos deseables	Se valorarán los requisitos deseables de firma digital y licencia B1	Licencia B1..... 2,5% Firma digital..... 2,5%
	TOTAL:	100%

5.2 De la convocatoria a las pruebas de selección y entrevista. Las fechas para ambos procesos se tendrán previamente establecidas por la administración y por su naturaleza no podrán ser reprogramadas.

5.3 Dentro de la normativa de interés y como marco básico de referencia para la evaluación escrita se encuentra:

- Ley General de la Administración Pública.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Ley General de Control Interno.
- Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- Normas de control interno para el sector público.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.
- Normas generales de auditoría para el sector público.
- Normas Internacionales de Contabilidad del sector público.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en tecnologías de información y comunicación.
- Sanas prácticas y estándares asociados a las diferentes etapas del proceso de auditoría (Presupuesto, toma de decisiones, indicadores, papeles de trabajo, fraude, ética).
- Lineamientos para el análisis de presuntos hechos irregulares.
- Código Municipal.

5.4 Criterios de evaluación para las pruebas psicométricas/ de competencias laborales:

MUNICIPIO DE RÍO CUARTO
LÍBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

DICTAMEN 001
Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021

- Actitud constructiva
- Capacidad de trabajo en equipo
- Orientación a resultados
- Proactividad
- Pensamiento sistémico
- Orientación de servicio al cliente
- Objetividad y Confidencialidad
- Planificación estratégica • Relaciones interpersonales.
- Liderazgo.
- Comunicación asertiva
- Organización del trabajo

6. Procedimiento para el Nombramiento.

6.1 Comisión Especial. El Concejo Municipal de Río Cuarto cuenta con una Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la Auditoría Municipal, cuya se centra en llevar a cabo el proceso de escogencia de las personas candidatas a ocupar en propiedad el puesto de Auditor(a) Municipal. Esa comisión actúa en representación del Concejo Municipal.

6.2 Funciones de la Comisión Especial. La Comisión Especial encargada del presente concurso es la encargada de instruir todo lo relacionado con este nombramiento.

6.3 El presente concurso se realiza bajo los principios transparencia, igualdad, publicidad, eficiencia y en total apego al principio de legalidad.

6.4 Con el propósito de garantizar la trasparencia y publicidad de este concurso se conformará un expediente debidamente foliado y en estricto orden cronológico, en el cual se mantendrá toda la información relativa al proceso de nombramiento efectuado, incluyendo las acciones previas, las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos y demás gestiones subsecuentes. En todos los casos, el expediente administrativo permanecerá bajo custodia del Órgano Técnico Asesor del Proceso y la custodia final estará a cargo de Talento Humano como soporte del expediente del nombramiento de la persona que se designe al final del proceso.

6.5 Apoyo técnico. La Comisión Especial dispondrá del apoyo que requiera particularmente de Talento Humano y de la Asesoría Legal, así como, de cualquier



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

0026

DICTAMEN 001

Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021



otra asesoría interna o externa que el Concejo designe. Quienes serán los apoyos técnicos en los campos de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, para lo cual la administración prestará toda su colaboración.

6.6 Verificación de la información y comprobación de requisitos. Se valorarán todas las ofertas que a la fecha de cierre hayan sido recibidas a los medios indicados y que se encuentren completas. Únicamente pasarán a la etapa de evaluación las ofertas que se ajusten a los requisitos mínimos fijados por la Contraloría General de la República. Se notificará a todas las oferentes los resultados de la comprobación de requisitos.

6.7 Evaluación escrita. Las personas oferentes que cumplan con los requisitos mínimos de participación serán notificadas de la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba escrita. El temario se enviará adjunto a dicha notificación. Las calificaciones obtenidas en la prueba escrita serán comunicadas por correo electrónico, medio oficial de notificación del presente concurso. Solo quienes obtengan una calificación igual o superior a 70 realizarán la prueba psicométrica.

6.8 Prueba psicométrica. Esta se llevará a cabo con las personas que aprobaron la prueba escrita y será aplicada por un profesional en psicología. La comunicación de hora, fecha y lugar se hará en conjunto con el resultado de la prueba escrita. Una vez realizada los resultados serán comunicados a las personas oferentes.

6.9 Entrevista. La fecha, lugar y hora de la entrevista se comunicará oportunamente en conjunto con el resultado de la prueba psicométrica.

6.10 Registro de Elegibles. Solo serán elegibles al puesto los oferentes que obtengan una calificación igual o superior al 70%, de conformidad con la tabla de evaluación aquí consignada. Para ello se conformará el registro de elegibles ordenado en forma descendente de mayor a menor, a partir de la oferta mejor calificada con el fin de integrar la terna final.

6.11 Integración de la terna. La terna se integrará con las 3 personas candidatas que obtengan las calificaciones más altas de entre la lista de elegibles.

6.12 Condición de Elegibles. Los integrantes que resulten seleccionados en la terna final y que no resultaren escogidos para ocupar el cargo de Auditor(a) Municipal, quedarán en condición de elegibles para ocupar el puesto en el futuro. Lo cual los dispensa de participar en concursos posteriores o en procesos de evaluación.

DICTAMEN 001

Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021

- 6.13 Vigencia del Registro de Elegibles. La condición de elegible se mantendrá y aplicará por un lapso no mayor a un año, después de efectuado el concurso.
- 6.14 Nombramiento por inopia. Se aplicará el lineamiento dispuesto en el artículo 3.6. de la resolución R-CO-91-2006, de la Contraloría General de la República.
- 6.15 Refrendo de la Contraloría General de la República. Una vez concluido todo el proceso anterior, la Comisión Especial someterá ante la Contraloría General de la República el expediente final del concurso, para que esta lo apruebe o impruebe.
- 6.16 Selección. Una vez aprobado el concurso y el correspondiente informe final por la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal realizará la escogencia correspondiente de la persona que ocupará el puesto de Auditor(a) Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto. Decisión que será debidamente notificado a quienes integran la terna.
- 6.17 Proceso de apelación. Una vez comunicados los resultados, los participantes que tengan razones fundamentadas para impugnar el procedimiento ejecutado y el nombramiento realizado, podrán presentar el correspondiente recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes a su comunicación, según lo dispuesto en el Código Municipal.
- 6.18 El Concejo Municipal deberá comunicar a la Contraloría General de la República el nombramiento resultante, a más tardar el primer día hábil de inicio de funciones en el respectivo cargo, de conformidad con el artículo 31 de la Ley N° 8292 de Control Interno.
- 6.19 Período de prueba. Una vez realizado el nombramiento, la persona electa queda sujeta al período de prueba por tres meses, pasado el cual, el Concejo informará a la Contraloría, su aceptación o inconformidad con el desempeño del funcionario.
- 6.20 Fin del nombramiento. En caso de inconformidad con el nombramiento realizado, antes de que finalice el período de prueba se cesa el nombramiento debidamente justificado, y se deberá proceder con un nuevo nombramiento de entre las personas que conformaban la la terna o en su defecto entre quienes conformen el registro de elegibles.
- 6.21 Nombramiento en firme. Una vez superado el período de prueba de tres meses, en caso de aceptación se procederá con el nombramiento en firme de la persona.



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

DICTAMEN 001

Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021



funcionaria.

7. Normas supletorias.

En aquellos casos que las presentes bases y condiciones sean omisas, se aplicará supletoriamente la normativa establecida en el Código Municipal, el Código de Trabajo, la Ley General de la Administración Pública, Ley General de Control Interno, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y las directrices que dicte la Contraloría General de la República referentes a este tema.

8. Vigencia.

Las presentes bases y condiciones rigen a partir de su aprobación por parte del Concejo Municipal de Río Cuarto.

POR TANTO

La comisión en forma unánime acuerda y recomienda a los miembros del Concejo Municipal de Río Cuarto lo siguiente:

1. Aprobar y acoger las bases y condiciones del Concurso Externo N° MRC-003-E para el nombramiento en forma indefinida del Auditor Interno Municipal (PM3),
2. Una vez aprobadas las bases y condiciones del concurso N° MRC-003-E, por parte del Concejo Municipal; dar respuesta al oficio número DFOE-LOC-1005 (Nº 15673) del órgano contralor sobre el Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Río Cuarto.

Al ser las 16:00 horas del 28 de octubre del 2021, se levanta la sesión.

Luis Fernando Cruz

ESTADO DE COAHUILA DE Zaragoza

MUNICIPIO DE RIO CARRITO

LIBRO DE ACTAS

COMISIONES ESPECIALES

DICTAMEN 001

Nombramiento Auditor Interno en Propiedad
28 de octubre 2021

Marcela Bolaños Alfaro

Julia Víquez Jiménez

UL

PARA

La comisión se formó para dar cumplimiento a lo establecido en el Código

Municipal de Río Cuarto de Signatura

Alonso y Sandoval pasó a condición de Concesionario N. MRC-

003-E basado en la documentación en favor indumentaria del Auditor Interno Municipal

(IRM)

Una vez que pasó a condición de Concesionario N. MRC-003-E, por

base del Código Municipal del Trabajo de los Trabajadores DGT-LOC-1005 (NO

18028) del trabajo consistió en garantizar a las personas que el

cumplimiento del Auditor Interno por tiempo indeterminado en Río

Cuarto.

Al 26 de octubre del 2021 se levanta la sesión.

Marcela Bolaños Alfaro

Luis Fernando Gutiérrez